ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas con treinta minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, el senador nacional Enrique Bacchetta Chiriani, los diputados nacionales Hernán David Rivas y Rodrigo Blanco Amarilla, y la representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, respectivamente.

En consecuencia, y habiendo quórum legal suficiente, la presidencia dio inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

Se deja constancia de las ausencias justificadas de los miembros ministros de la Corte Suprema Justicia Manuel Dejesús Ramírez Candia y Luis María Benítez Riera, respectivamente.

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2021.

El presidente Fernando Silva Facetti, puso a consideración el acta de la sesión extraordinaria de fecha 09 de setiembre de 2021, la cual fue aprobada por los miembros Mónica Seifart de Martínez, Hernán David Rivas, Rodrigo Blanco Amarilla, Enrique Bacchetta Chiriani, Jorge Bogarín Alfonso y Fernando Silva Facetti, respectivamente.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

1a) Causa N° 113/2020 caratulada: "Elvio Da Silva c/ Abg. **OLGA NACIDA BÁEZ ESCALANTE**, Jueza de Paz de la ciudad de Nueva Esperanza, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia".

Acumulada con:

Causa Nº 114/2020 caratulada: "José Félix Domínguez Barreto c/ Abg. OLGA NACIDA BÁEZ ESCALANTE, Jueza de Paz de la ciudad de Nueva Esperanza, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "ZILMA IGNACZUK DE BILK C/ LUCIO RUIZ DÍAZ Y OTROS S/ INTERDICTO DE RECOBRAR LA POSESIÓN".

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por la acumulación, el rechazo y archivo de las denuncias formuladas contra la jueza Olga Nacida Báez Escalante, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió acumular, rechazar y archivar las denuncias formuladas contra la jueza Olga Nacida Báez Escalante, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1b) Causa N° 278/2020 caratulada: "Abg. William Gustavo Amaral Martínez el Abg. MERCEDES CAROLINA AGUIRRE UGARTE, Jueza Penal de Ejecución N° 01. Circunscripción Judicial de la Capital si Depuncia".

HPH

Expediente caratulado: "LAURA MABEL ARRÚA S/ PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS".

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la jueza Mercedes Carolina Aguirre Ugarte, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Mercedes Carolina Aguirre Ugarte, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1c) Causa Nº 162/21 caratulada: "Pedro Antonio Alderete Barúa c/ Abg. **ERICO** ÁVALOS, Agente Fiscal de la Unidad Penal Especializada de Delitos contra el Medio Ambiente de la ciudad de Villarrica, Sede Fiscal del Departamento del Guairá s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "PEDRO ALDERETE S/ DELITO ECOLÓGICO EN INDEPENDENCIA - CAUSA Nº 2265/2021".

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el agente fiscal Erico Ávalos, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el agente fiscal Erico Ávalos, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1d) Causa Nº 325/2020 caratulada: "Abg. Genaro Augusto Peña Rioboó c/ Abg. **GRACIELA ISABEL ROLÓN CARDOZO**, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia, Circunscripción Judicial de Capital s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "E. S. P. I. S/ MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RELACIONAMIENTO".

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la jueza Graciela Isabel Rolón Cardozo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Graciela Isabel Rolón Cardozo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1e) Causa Nº 132/21 caratulada: "Juan Vicente Valinotti Bernal c/ Abg. ITÁLICO RIENZI, Agente Fiscal de la Unidad Penal Nº 05 de la ciudad de Fernando de la Mora, Sede Fiscal del Departamento de Central s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "JUAN VICENTE VALINOTTI BERNAL C/ JULIA DOMINGA DE CIEZA Y OTROS S/ USUCAPIÓN - EXPEDIENTE N° 251/17"; "INVESTIGACIÓN FISCAL S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO - CAUSA N° 2646/2020"; "PERSONAS INNOMINADAS S/ INVASIÓN DE INMUEBLE AJENO - CAUSA N° 188/18".

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el agente fiscal Itálico Rienzi, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el agente fiscal Itálico Rienzi, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1f) Causa Nº 138/21 caratulada: "Rufino Ortíz Rojas c/ Abg. MARGARETH MARÍA LYS GENES RIVAS, Jueza de Paz de la ciudad de Limpio, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "SUSANA ADRIANA RIVEROS CENTURIÓN C/RUFINO ORTÍZ ROJAS S/ VIOLENCIA DOMÉSTICA".

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la jueza Margareth María Lys Genes Rivas, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Margareth María Lys Genes Rivas, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1g) Causa Nº 168/21 caratulada: "Abg. Diego Alberto Lovera c/ Abg. **SONIA MORA**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 15, Sede N° 01 de la Capital s/ Acusación".

Expediente caratulado: "JULIA VICTORIA DUARTE S/ APROPIACIÓN Y OTROS – CAUSA Nº 1472/2020".

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra la agente fiscal Sonia Mora, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra la agente fiscal Sonia Mora, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1h) Causa N° 370/2020 caratulada: "Helmut Nikolas Jean Paul Gaier Gines c/Abg. **MIRTHA ORTIZ GÓMEZ**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 07 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "INNOMINADO S/ LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL".

La miembro Mónica Seifart de Martínez, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la agente fiscal Mirtha Ortiz Gómez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la agente fiscal Mirtha Ortiz Gómez, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

1i) Causa Nº 157/21 caratulada: Abg. Silvio Alberto Delvalle c/ Abg. SADY CAROLINA BARRETO TORRES, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "ADELFO SAMUDIO RAMÍREZ C/ MANUEL EVELIO SAMUDIO S/ DESPIDO NJUSTIFICADO Y COBRO DE GUARANÍES EN DIVERSOS CONCEPTOS – EXPEDIENTE Nº 68/19".

HPY

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra la jueza Sady Carolina Barreto Torres, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; asimismo, solicitó el apercibimiento del Abg. Silvio Alberto Delvalle, con matricula CSJ N° 10.976, por ejercicio abusivo del derecho, y comunicar a la Excma. Corte Suprema de Justicia, para su toma de razón. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra la jueza Sady Carolina Barreto Torres, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; asimismo, se resolvió por unanimidad de los miembros presentes, apercibir al Abg. Silvio Alberto Delvalle, con matricula CSJ N° 10.976, por ejercicio abusivo del derecho, y comunicar a la Exema. Corte Suprema de Justicia, para su toma de razón.

1j) Causa Nº 45/2020 caratulada: "Abg. Silvio Alberto Delvalle c/ Abgs. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL, ROSALINDA GUENS y ANTONIO ÁLVAREZ ALVARENGA, Miembros del Tribunal de Apelación en Civil, Comercial, Laboral y Penal, Circunscripción Judicial de Paraguarí; BLÁS CABRIZA ROJAS, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí; y, RAMONA MELGAREJO, Jueza de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Quiindy, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "MINISTERIO PÚBLICO C/ HERBERT BOGADO MARTÍNEZ S/ COACCIÓN — CAUSA N° 607/16"; "MINISTERIO PÚBLICO C/ AGUSTÍN RAMÓN MARTÍNEZ S/ COACCIÓN — CAUSA N° 209/19"; "MINISTERIO PUBLICO C/ CLEMENTINA RUIZ DIAZ S/ HOMICIDIO DOLOSO — CAUSA N° 831/13"; "MINISTERIO PÚBLICO C/ RAFAELA VILLASBOA CABRERA Y CAROLINA FERNÁNDEZ VILLASBOA S/ HOMICIDIO DOLOSO — CAUSA N° 638/12"; "MINISTERIO PUBLICO C/ JORGE VÍCTOR MEYER MANZUR S/ HOMICIDIO CULPOSO"; "MINISTERIO PUBLICO C/ GUZMÁN DANIEL GIMÉNEZ CÁCERES S/ ESTAFA — CAUSA N° 386/14"; "MINISTERIO PÚBLICO C/ ALEXANDER ALEXIS ARZAMENDIA S/ HOMICIDIO DOLOSO — CAUSA N° 1603/16"; "MINISTERIO PÚBLICO C/ LAURA ELIZABETH BLANCO Y MIGUEL MARÍA FERNÁNDEZ S/ COBRO INDEBIDO DE HONORARIOS — CAUSA N° 504/16".

El presidente Fernando Silva Facetti, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra los miembros del tribunal Javier Dejesús Esquivel, Rosalinda Guens y Antonio Álvarez Alvarenga, los jueces Blas Cabriza Rojas y Ramona Melgarejo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; asimismo, solicitó remitir los antecedentes del Abg. Silvio Alberto Delvalle, con matricula CSJ N° 10.976, a la Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, a los efectos que se le imponga la sanción correspondiente, si así concierne. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra los miembros del tribunal Javier Dejesús Esquivel, Rosalinda Guens y Antonio Álvarez Alvarenga, los jueces Blas Cabriza Rojas y Ramona Melgarejo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; asimismo, resolvió remitir los antecedentes del Abg. Silvio Alberto Delvalle, con matricula CSJ N° 10.976, a la Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, a los efectos que se le imponga la sanción correspondiente, si así concierne.

1k) Causa N° 201/18 caratulada: "Silvio Alberto Delvalle c/ Abgs. **GERARDO RUIZ DÍAZ**, **HUGO RIOS ALCARAZ**, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la Circunscripción Judicial de Paraguarí; y, **ÓSCAR JAVIER TALAVERA LABRANO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Ybycuí, Sede Fiscal del Departamento de Paraguarí s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "MINISTERIO PÚBLICO C/ RAMÓN MARTÍNEZ S/ HOMICIDIO DOLOSO"; "MINISTERIO PÚBLICO C/ CLEMENTINA RUIZ DÍAZ S/ HOMICIDIO DOLOSO"; "MINISTERIO PÚBLICO C/ RAFAELA VILLASBOA CABRERA Y CAROLINA FERNÁNDEZ VILLASBOA S/ HOMICIDIO DOLOSO"; "MINISTERIO PÚBLICO C/ JORGE VÍCTOR MEYER MANZUR S/ HOMICIDIO CULPOSO", "MINISTERIO PÚBLICO C/ GUZMÁN DANIEL GIMÉNEZ CÁCERES S/ ESTAFA".

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por la cancelación de estos autos, en cuanto al Abg. Óscar Javier Talavera Labrano, debido a que el mismo dejó de ejercer el cargo de agente fiscal, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgado ante este órgano constitucional; asimismo, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra los jueces Gerardo Ruiz Díaz y Hugo Ríos Alcaraz, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; asimismo, solicitó remitir los antecedentes del Abg. Silvio Alberto Delvalle, con matricula CSJ N° 10.976, a la Superintendencia de la Exema. Corte Suprema de Justicia, a los efectos que se le imponga la sanción correspondiente, si así concierne. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió cancelar estos autos, en cuanto al Abg. Óscar Javier Talavera Labrano, debido a que el mismo dejó de ejercer el cargo de agente fiscal, por lo que carece de la calidad exigida para ser juzgado ante este órgano constitucional; asimismo, resolvió rechazar y archivar de la denuncia formulada contra los jueces Gerardo Ruiz Díaz y Hugo Ríos Alcaraz, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; asimismo, resolvió remitir los antecedentes del Abg. Silvio Alberto Delvalle, con matricula CSJ N° 10.976, a la Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, a los efectos que se le imponga la sanción correspondiente, si así concierne.

11) Causa Nº 82/21 caratulada: "Abg. Silvio Alberto Delvalle c/ Abgs. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL, ROSALINDA GUENS y ANTONIO ÁLVAREZ ALVARENGA, Miembros del Tribunal de Apelación en Civil, Comercial, Laboral y Penal, Circunscripción Judicial de Paraguarí; e HILARIO BUSTOS, Juez Penal de Garantías de la ciudad de Carapeguá, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "ANDRÉS EMIGDIO MONTIEL OJEDA S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA"; "EDGAR FERNÁNDEZ S/ USURA Y LAVADO DE DINERO"; "M.P. C/ REINALDO MEZAS S/ ABIGEATO"; "JUAN FRANCISCO LÓPEZ S/ JUICIO POR USUCAPIÓN"; y, "M.P. C/ TOMÁS DAVID ZÁRATE RUIZ S/ ABIGEATO, PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS NO AUTÉNTICOS Y LESIÓN DE CONFIANZA".

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra los miembros del tribunal Javier Dejesus Esquivel, Rosalinda Guens y Antonio Álvarez Alvarenga, y el juez Hilario Bustos, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes se adhirieron a la preopinión.

La miembro Mónica Seifart de Martínez, solicitó remitir los antecedentes del Abg. Silvio Alberto Delvalle, con matricula CSI Nº 10,976, a la Superintendencia de la Excma.

WH

Corte Suprema de Justicia, a los efectos que se le imponga la sanción correspondiente, si así concierne. Los demás miembros presentes se adhirieron a la solicitud de la miembro Mónica Seifart de Martínez.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra los miembros del tribunal Javier Dejesús Esquivel, Rosalinda Guens y Antonio Álvarez Alvarenga, y el juez Hilario Bustos, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; asimismo, resolvió remitir los antecedentes del Abg. Silvio Alberto Delvalle, con matricula CSJ N° 10.976, a la Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, a los efectos que se le imponga la sanción correspondiente, si así concierne.

Posteriormente, la presidencia dio cierre a la sesión extraordinaria del día de la fecha, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos, ante mí que certifico.

JORGE BOGARIM ALFONSO
Vice Presidente

Rodrigo Blanco Amarilla
Miembro

ENRIQUE BACCHETTA CHIRJANI
Miembro

ENRIQUE BACCHETTA CHIRJANI
Miembro

Live Pie Libellure

MÔNICA SEIFART DE MARITNEZ
Miembro